



UNIVERSIDAD  
PRIVADA  
DEL NORTE

# FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“DERECHOS SUCESORIOS DE LA UNIÓN DE HECHO Y EL EFECTO PATRIMONIAL EN LA DISOLUCIÓN DE LA CONVIVENCIA, CAJAMARCA - 2019”: una revisión de la literatura científica en el período 2013 – 2019.

Trabajo de investigación para optar al grado de:

**Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas**

**Autor:**

Santos Elias Monsefu Villoslada.

**Asesor:**

Dra. Jenny Yovanna Torpoco Alcoser  
Cajamarca - Perú

2019

## **DEDICATORIA**

Dedico a Dios a mi familia, a mis padres a mi amada Elizabeth que está en el cielo, que con su apoyo constante podre lograr mis objetivos, y todo esfuerzo que realizo será en beneficio de todos ellos a lo largo de cada proyecto y objetivos a cumplir, puesto que ellos están en mis pensamientos, motivados mis conocimientos para superar todo tipo de obstáculos con perseverancia responsabilidad y puntualidad.

## **AGRADECIMIENTO**

A mis padres, compañeros, amigos y futuros colegas, con los que compartimos conocimientos desvelos, y que me permitieron integrar la familia jurídica, en estos últimos cuatro años, y a los docentes que dedicaron su tiempo y esfuerzo para compartir sus conocimientos que nos ayuda a iluminar conocimientos jurídicos, especialmente a la Dra: **JENNY YOVANNA TORPOCO ALCOSER** a los docentes que comparten sus conocimientos, por su apoyo desinteresado en el presente trabajo de investigación.

## INDICE

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>5</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>6</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO III. RESULTADOS .....</b>	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES.....</b>	<b>21</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>23</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>25</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Artículos sistematizados de la revisión

Sistemática .....	15
Anexo 1: Artículos seleccionados e incluidos en la revisión sistemática.....	26

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Algoritmo de descarte e inclusión “Unión de hecho en la institución de la familia”: una revisión de la literatura científica en el período 2013 – 2019 .....	17
Figura 2: Características de los estudios sobre la “Unión de hecho en la institución de la familia”: una revisión de la literatura científica en el período 2013 – 2019 .....	18
Figura 2: Recursos utilizados de Buscadores Académicos Recomendados.....	19

## RESUMEN

La revisión sistemática tiene el objetivo: Analizar los efectos jurídicos de la unión de hecho y la familia, de artículos científicos de los periodos 2013 al 2019, de buscadores académicos como Dialnet, Scielo, Redalyc, Dspace, Researchgate y otros, se sistematizo e incluyo 28 artículos científicos que respondieron a la pregunta ¿Qué se conoce de la “Unión de hecho y la familia” de artículos científicos de los periodos 2013 al 2019?, utilizando la palabra clave “efectos de la unión de hecho en la institución de la familia”, se realizó el descarte y la inclusión obteniéndose 12 artículos, los cuales ha servido para realizar el análisis de estudio.

La conclusión de la unión de hecho presenta, diversas y heterogéneas realidades, en contextos plurales, con un elemento común, el hecho de convivencia; el cual en ocasiones deriva en graves consecuencias jurídicas, no expresas en la constitución para los países de los estudios sistematizados. Los elementos constitutivos en la Unión de Hecho tienen características idénticas a otras legislaciones, sin embargo, disiente con las causales para su disolución o culminación. La revisión de la literatura permite dilucidar los vacíos jurídicos respecto a la unión de hecho, el cual causa graves daños en la familia; que luego haber convivido, deciden voluntariamente romper la relación.

**PALABRAS CLAVES:** Unión de hecho, institución de la familia, efectos jurídicos, disolución.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

El estudio de la revisión de la literatura científica presentada **se justifica** en la necesidad de regular la realidad social de la unión de hecho con reconocimiento de protección jurídica en los campos donde existe vulneración del derecho. Sobre la unión de hecho de acuerdo con (Espinoza, 2014) afirma.

La unión de hecho en el Derecho comparado, no resulta estar exenta de conflictos de relevancia jurídica, e implican, al mismo tiempo, un desafío relevante para el legislador al definir el estatuto que resulte más armónico y respetuoso con el interés de los propios convivientes, como con el resto del ordenamiento jurídico. Este suele ser una demanda de sectores marginados de la institución matrimonial y de la familia, el cual dará paso a su existencia como una forma alternativa para regular la vida en pareja, siendo utilizado cada vez con mayor amplitud en desmedro del matrimonio, la cual es una realidad social, sin reconocimiento y protección jurídica. (p. 101)

La múltiple realidad que abarca la unión de hecho caracteriza las consecuencias sociales de las cuales se vive ahora en día en las familias, según (Amado, 2013) menciona:

La unión de hecho abarca un conjunto de múltiples y heterogéneas realidades humanas, cuyo elemento común es el ser convivencias (de tipo sexual) que no son matrimonio. Se caracterizan precisamente por ignorar, postergar o aun rechazar el compromiso conyugal. De esto se derivan graves consecuencias; por ejemplo, la unión de hecho en el derecho sucesorio no presentaba, hasta



hace poco, ningún cuestionamiento, y era unánime señalar que los convivientes no heredan. (p. 121)

**Es importante la presente revisión de la literatura**, por la necesidad de representar a la familia, como núcleo de la sociedad, y dar soluciones jurídicas a las diferentes realidades de la unión de hecho, para (Martínez, 2015) describe:

Representa la familia una institución de carácter universal, en las diversas relaciones espacio tiempo siempre ha estado presente. La familia como importantísimo núcleo social desde una perspectiva interdisciplinaria, hace hincapié en el matrimonio como base de la misma, clave para la perpetuidad de la especie humana y célula de la organización y evolución social. Todos los referentes apuntan a la necesidad e importancia de enaltecer y ubicar a la familia en la posición central que siempre ha de mantener dentro de cualquier sociedad y el contexto y la pluralidad de casos como la unión de hecho que se pueden presentar en nuestra sociedad. (p. 523)

La importancia de la revisión de la literatura analizará la situación del reconocimiento jurídico de la unión de hecho como uno de los ordenamientos del derecho como parte del Derecho de Familia moderno, para (Espinoza A. D., 2015) afirma.

Los procesos encaminados a la juridificación de las uniones de hecho en el Derecho Comparado, no resultan estar exentas de conflictos de relevancia jurídica, e implican, al mismo tiempo, un desafío importante para el legislador, definir el estatuto que resulte más armónico y respetuoso con el

interés de los propios convivientes, como con el resto del ordenamiento jurídico. Este proceso, revitalizado en tiempos modernos como una demanda de sectores marginados de la institución matrimonial, dará paso a su existencia como una forma alternativa para regular la vida en pareja, siendo utilizado cada vez con mayor amplitud en desmedro del matrimonio. (p. 101)

La presente revisión sistemática sobre la “Unión de hecho y la institución de la familia”, sistematizara la información, respondiendo a la pregunta de estudio.

**Pregunta de estudio:** ¿Qué se conoce de la “Unión de hecho en la institución de la familia” de artículos científicos de los periodos 2013 al 2019?

**Objetivo de estudio:** Analizar los efectos jurídicos de la unión de hecho en la institución de la familia, de artículos científicos de los periodos 2013 al 2019, de buscadores académicos como Dialnet, Scielo, Redalyc, Dspace, Researchgate y otros.

## CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

El presente estudio es una “revisión sistemática de la literatura científica”, la metodología se sustenta según Sobrido, M. y Rumbo, J. M., (2018), afirma:

Una revisión sistemática se considera un tipo «especial» de artículo o documento científico que, sin llegar a ser original, resume el estado actual de la investigación sobre un tema en particular, mediante un proceso sistemático riguroso y reproducible. Surgió con el fin de ofrecer una visión y comprensión más profunda de un fenómeno específico de la realidad, tomando como base los resultados de otras investigaciones para consolidar el conocimiento existente e identificar problemas no resueltos. Esto facilitaría la toma de decisiones según la evidencia. (p. 387)

La revisión de la literatura científica se enfoca en una pregunta bien estructurada, el cual permitirá incluir artículos de buscadores académicos recomendados, para ser sistematizados, y responder al objetivo propuesto, según Rojas, C. y Torres, D., (2014) (Rojas, C. y Torres, D., 2014) aclara:

Una revisión sistemática de la literatura científica es un resumen de investigaciones que se enfoca en una pregunta determinada de manera estructurada y reproducible; puede acompañarse o no de un metanálisis. Es importante conocer el proceso para realizar una revisión sistemática, pues esto permite conocer qué preguntas debemos hacer para evaluar y estimar si los resultados derivados de ella son aplicables. Una revisión sistemática debe ser evaluada en base a su credibilidad y a la confianza en las estimaciones del

efecto. Una lista de verificación para evaluar y aplicar los resultados de una revisión sistemática puede servir a facilitar la comprensión y evaluación de este tipo de literatura científica. (p. 339)

### **2.1. Criterios de inclusión**

En la presente revisión sistemática se utilizó la palabra clave: “efectos de la unión de hecho y la familia”, además se consideró el periodo (2013 – 2019), el idioma (español), la calidad del título y resumen. Los artículos y revisiones sistemáticas incluidos responden a la pregunta de estudio ¿Qué se conoce de la “Unión de hecho en la institución de la familia” de artículos científicos de los periodos 2013 al 2019?, se descarta de la inclusión estudios que pertenecen a repositorios académicos.

### **2.2. Recursos de información**

La presente revisión sistemática ha utilizado la palabra clave “efectos de la unión de hecho y la familia” para la búsqueda de buscadores académicos recomendados y utilizados en el presente estudio como: Dialnet, Scielo, Redalyc, Dspace, Researchgate y otros.

Se obtuvieron 28 artículos (ver Anexo 1) incluidos para ser sintetizados y sistematizados, los que han sido seleccionados a partir del día lunes 2 al viernes 13 de setiembre del año 2019, el cual servirá para determinar el objetivo “Analizar los efectos jurídicos de la unión de hecho y la familia, de artículos científicos de los periodos 2013 al 2019” propuesto y dar solución al problema.

### **2.3. Búsqueda**

El presente estudio utilizó la estrategia de búsqueda mediante el uso de la palabra clave “efectos de la unión de hecho en la institución de la familia”, e incluyó artículos científicos de acuerdo a los criterios de búsqueda antes mencionados como son el periodo (2013 – 2019), el idioma (Español), la calidad del título y resumen, además responden a la pregunta ¿Qué se conoce de la “Unión de hecho en la institución de la familia” de artículos científicos de los periodos 2013 al 2019?

### **2.4. Descarte e inclusión**

El descarte e inclusión de los artículos ha sido considerado rigurosamente a través de la pregunta de estudio ¿Qué se conoce de la “Unión de hecho en la institución de la familia” de artículos científicos de los periodos 2013 al 2019?, según la palabra clave “efectos de la unión de hecho y la familia”.

**El descarte** sigue el procedimiento del algoritmo de exclusión e inclusión presentado en la figura 1, además se excluye artículos o revisiones sistemáticas que no desarrollan la metodología de la revisión sistemática narrativa o de meta análisis. La exclusión además se hace para artículos duplicados, indexados en dos o más buscadores académicos, se excluye a aquellos que no corresponden al periodo de estudio 2013 al 2019.

**La inclusión** es evaluada independientemente una de la otra, estas deben corresponder al periodo 2013 al 2019, debe presentar calidad de resumen y de título, no debe

presentar duplicidad de publicación, y debe responder a la pregunta ¿Qué se conoce de la “Unión de hecho en la institución de la familia” de artículos científicos de los periodos 2013 al 2019?

## **2.5. Selección de datos**

De acuerdo al procedimiento de la revisión sistemática, para desarrollar el objetivo propuesto “Analizar los efectos jurídicos de la unión de hecho y la familia, de artículos científicos de los periodos 2013 al 2019”, se sintetizo y sistematizo los artículos.

Los artículos sistematizados son 12 estudios incluidos para el análisis de los efectos jurídicos de la unión de hecho y la familia, presentados a través de la siguiente tabla:

### **Tabla 1**

Artículos sistematizados de la revisión sistemática

N°	Autores	Título	País	Año	Título del Recurso	Revista	Facultad
1	Cristián Lepin Molina	Efectos jurídicos de las relaciones de hecho en la legislación chilena	Chile	2019	Dialnet	Derecho Civil	Departamento de Ciencias Social
2	Alfonso Ortega Giménez	Unión europea, uniones de hecho y Derecho internacional privado	España	2019	Dialnet	Derecho Civil	Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales
3	Elizabeth del Pilar, Amado Ramírez	La unión de hecho y el reconocimiento de derechos sucesorios según el Derecho Civil	Perú	2013	Dialnet	Derecho Civil	Departamento de Ciencias Social
4	Magdalena Ureña Martínez	Parejas de hecho y pensión de viudedad tras las últimas sentencias del tribunal	España	2015	Dialnet	Derecho Civil	Departamento de Ciencias Social
5	Raúl Santacruz López, Jinyola Blanco, Rodríguez	La protección penal de las uniones de hecho en latinoamérica	Argentina	2015	Scielo.org	Derecho Civil	Departamento de Ciencias Social
6	Haydee Maité Martínez Vasallo	La familia: una visión interdisciplinaria	Cuba	2015	Scielo.org	Derecho Civil	Departamento de Ciencias Social
7	Álvaro Daniel Espinoza Collao	La juridificación de las uniones de hecho y la propuesta valórica contenida en el proyecto	Chile	2015	Redalyc.org	Derecho Civil	Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales
8	Ojeda, Norma	Cambios y continuidades de la unión libre en México: el caso de las jóvenes en Tijuana	México	2013	Redalyc.org	Derecho Civil	Departamento de Ciencias Social
9	Ana Lucía Robles Zaruma	Efectos jurídicos personales y patrimoniales de la unión de hecho en el Ecuador	Ecuador	2017	Dspace	Derecho Civil	Departamento de Ciencias Social
10	Jordy Guillermo Villavicencio Apolo	Análisis jurídico del artículo 226 del Código Civil referente a la terminación de la unión de hecho	Ecuador	2016	Dspace	Derecho Civil	Departamento de Ciencias Social
11	Nunton Ríos, Jean Carlos Miguel	La necesidad de una regulación especial para la adopción de un menor por parte de una pareja	Perú	2016	Dspace	Derecho Civil	Departamento de Ciencias Social
12	Erika Zuta	La unión de hecho en el Perú, los derechos de sus integrantes y desafíos pendientes	Perú	2017	Researchgate	Derecho Civil	Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales

*Fuente: Artículos de Buscadores Académicos como Dialnet, Scielo, Redalyc, Dspace, Researchgate y otros.*

## CAPÍTULO III. RESULTADOS

### 3.1. Proceso de selección de estudios

El presente estudio establece la inclusión de 28 artículos científicos, seleccionados de acuerdo a la palabra clave “efectos de la unión de hecho en la institución de la familia”, y criterios de selección, como el idioma español, la calidad del resumen y título, periodo de estudio, el cual corresponde a los años 2013 al 2019, los cuales responden a la pregunta de estudio ¿Qué se conoce de la “Unión de hecho en la institución de la familia” de artículos científicos de los periodos 2013 al 2019?, obtenidos de Dialnet (4), Scielo (3), Redalyc (5), Dspace (3), Eumed (3), Repositorios (10) respectivamente.

De los artículos incluidos en la presente revisión sistemática, se encontró 2 artículos excluidos por duplicidad, el cual representa el 7,10%, de los cuales quedan 26 artículos no duplicados, luego son excluidos 10 artículos por la calidad de resumen, o no ser artículo científico o revisión, los cuales representan un 35,7%, de estos cumplieron 16 artículos con los criterios según el título y el resumen, los que representan un 57,2%, luego se realiza el descarte de 4 artículos por no corresponder al periodo de estudio establecido, el cual representa un 14,29%, de los que finalmente quedan 12 artículos incluidos en la revisión sistemática para analizar los efectos jurídicos de la unión de hecho y la familia, de artículos científicos de los periodos 2013 al 2019.

Según el procedimiento de inclusión, uso de los recursos de información, la búsqueda de artículos y revisiones, y el descarte e inclusión se tiene 12 artículos sistematizados y sintetizados para realizar el estudio.



El proceso de selección de estudios se realizó mediante el algoritmo de inclusión e inclusión.

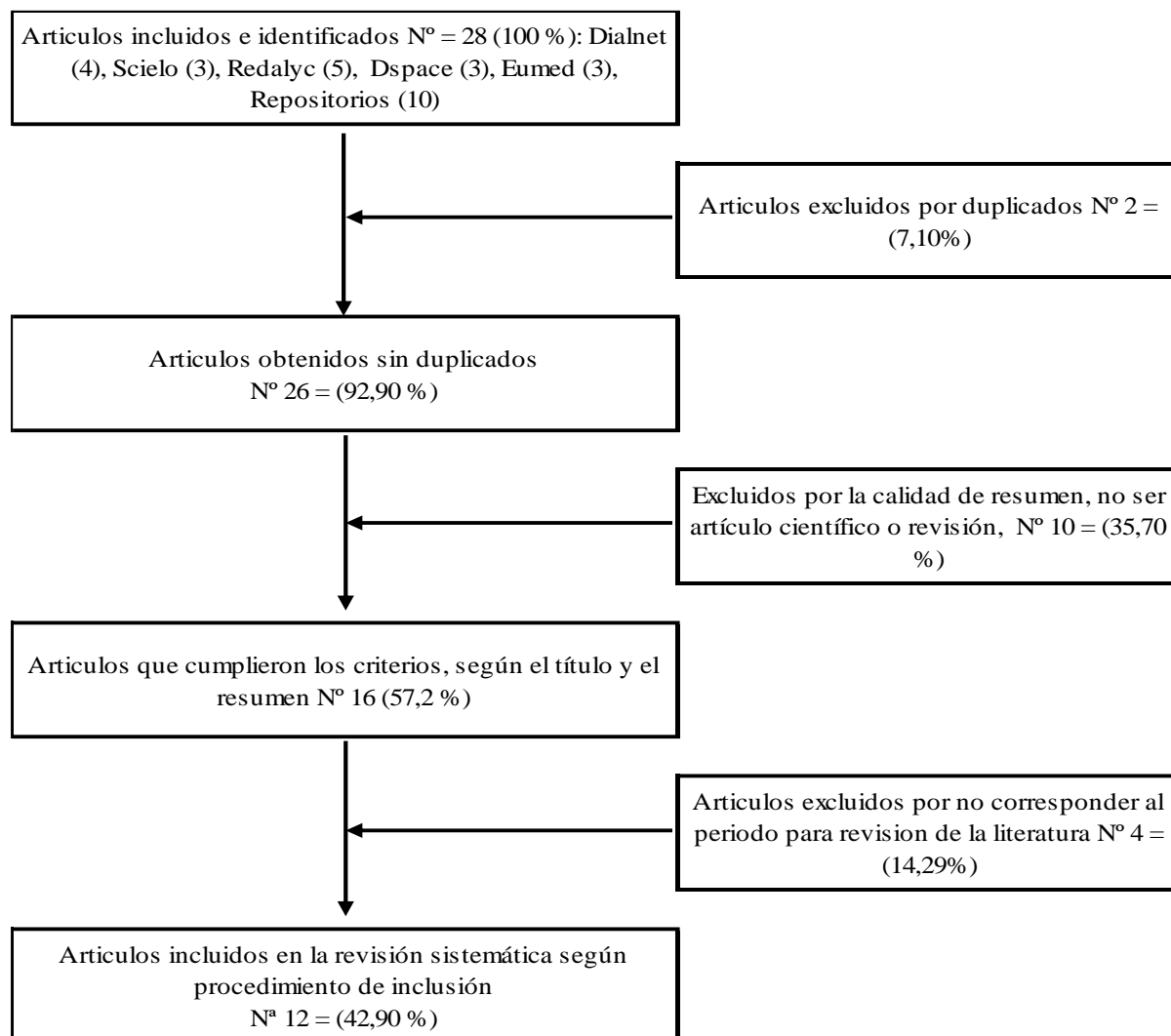


Figura 1: Algoritmo de descarte e inclusión “Unión de hecho en la institución de la familia”: una revisión de la literatura científica en el período 2013 – 2019.

Fuente: *Buscadores académicos: Dialnet, Scielo, Redalyc, Dspace, Researchgate y otros.*

### 3.2. Características de los estudios

Del resultado obtenido de los 12 artículos sistematizados de Dialnet, Scielo, Redalyc, Dspace, Researchgate y otros, se presenta las características de los estudios sintetizados.



Figura 2: Características de los estudios sobre la “Unión de hecho en la institución de la familia”: una revisión de la literatura científica en el período 2013 – 2019.

*Fuente: Buscadores académicos: Dialnet, Scielo, Redalyc, Dspace, Researchgate y otros.*

De los estudios sistematizados, cabe resaltar al tema de la “Unión de hecho en la institución de la familia” como un estudio relevante, estudios demuestran la importancia para países como Chile y España que han desarrollado la investigación sobre este tema durante el año 2019, de la misma manera se resalta la transcendencia del tema para los países como Ecuador y Perú, que ha desarrollado estudios durante el año 2017, de la misma manera para Argentina, Cuba, Chile y México, quienes consideran un tema relevante de estudiar.

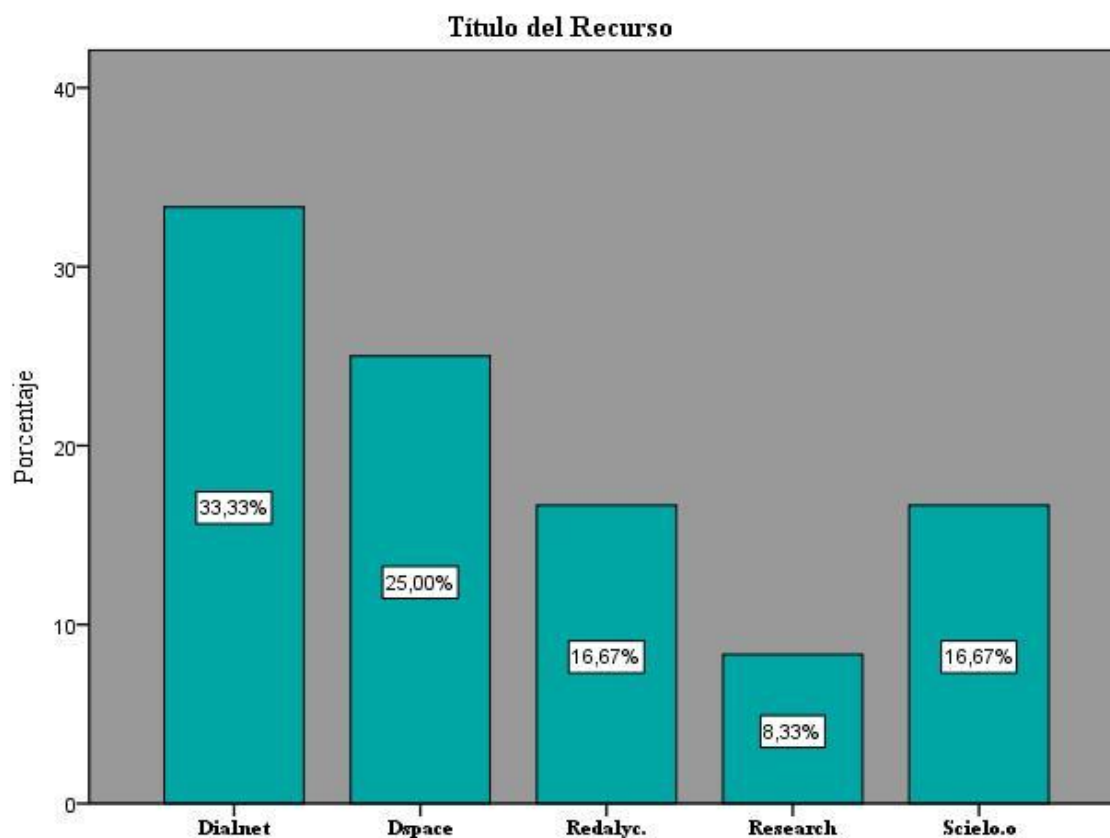


Figura 2: Recursos utilizados de Buscadores Académicos Recomendados

*Fuente: Buscadores académicos Dialnet, Scielo, Redalyc, Dspace, Researchgate y otros.*

Del total de artículos sintetizados el 33% le pertenece al buscador Dialnet, el 25% a Dspace, el 16,67% para Redalyc y Scielo, el 8,33% le pertenece al buscador académico recomendado Researchgate, afirmando la importancia para las bases de datos presentadas el estudio “Unión de hecho en la Institución de la familia”: una revisión de la literatura científica en el período 2013 – 2019.

### **3.3. Análisis global de los estudios**

A través del estudio de revisión sistemática se ha intervenido el resumen del artículo y revisión sistemática afirmando la evolución jurisprudencial establecidos en la unión de hecho, de acuerdo a las particularidades en las cuales se presenta, asumiendo diversos roles, según el contexto de desarrollo, coexistiendo en la institución jurídica de la familia.

La unión de hecho presenta heterogéneas realidades, con el elemento común, el hecho de convivencia, el cual en ocasiones deriva en graves consecuencias jurídicas, no expresadas en la constitución para los países de los estudios sistematizados.

Los elementos constitutivos en la Unión de Hecho tienen características idénticas a otras legislaciones, sin embargo, difiere con las causales para su disolución o culminación. La revisión de la literatura permite dilucidar los vacíos jurídicos respecto a la unión de hecho, el cual causa graves daños en la familia; que luego haber convivido, deciden voluntariamente romper la relación.

## CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

### **Discusión.**

El artículo presentado por (Lepin, 2019) afirma:

Los efectos jurídicos que la legislación, reconoce a las relaciones de hecho o de convivencia, a partir de la evolución jurisprudencial que establece efectos patrimoniales a la convivencia de hecho, utilizando distintas figuras, como el cuasicontrato de comunidad, la sociedad de hecho, e incluso la compensación económica. A continuación, se analiza la creación del acuerdo de Unión Civil, sosteniendo que, no obstante, se incorpora como un nuevo modelo familiar, sus efectos se restringen a los aspectos económicos o patrimoniales, excluyéndose los efectos personales propios del matrimonio. (p. 3)

La presente revisión sistemática “Unión de hecho en la Institución de la familia” sustenta las heterogéneas realidades, el cual en ocasiones deriva en graves consecuencias jurídicas, no expresadas en la constitución, expresando vacíos legales, una vez terminada la relación por una de las partes.

## CONCLUSIÓN.

El presente estudio establece la inclusión de 28 artículos científicos, seleccionados de acuerdo a la palabra clave “efectos de la unión de hecho y la familia”, y criterios de selección, obtenidos de Dialnet (4), Scielo (3), Redalyc (5), Dspace (3), Eumed (3), Repositorios (10) respectivamente.

De acuerdo al procedimiento de descarte e inclusión realizado por el algoritmo se ha obtenido 12 artículos incluidos en la revisión sistemática para analizar los efectos jurídicos de la unión de hecho y la familia, de artículos científicos de los periodos 2013 al 2019.

De los estudios sistematizados demuestran la importancia en la investigación para países como Chile y España, quienes han desarrollado artículos sobre el tema de la “Unión de hecho en la institución de la familia” durante el año 2019, además de Ecuador, Perú, Argentina, Cuba, Chile y México. De los artículos sintetizados el 33% le pertenece a Dialnet, el 25% a Dspace, el 16,67% para Redalyc y Scielo, el 8,33% le pertenece al buscador académico recomendado Researchgate, afirmando la relevancia para las bases de datos.

La unión de hecho presenta, diversas y heterogéneas realidades, con un elemento común, el hecho de convivencia, el cual en ocasiones deriva en graves consecuencias jurídicas, no expresas en la constitución para los países de los estudios sistematizados. Los elementos constitutivos en la Unión de Hecho tienen características idénticas a otras legislaciones, sin embargo, disiente con las causales para su disolución o culminación. La revisión de la literatura permite dilucidar los vacíos jurídicos respecto a la unión de hecho, el cual causa graves daños en la familia; que luego haber convivido, deciden voluntariamente romper la relación.

## REFERENCIAS

- Actualidad jurídica Iberoamericana. (2014). Revista semestral de Derecho Iberoamericano, N° 1. Dialnet. ISSN: 2386-4567. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=22661>
- Amado R., E. (2013). La Unión de Hecho y el Reconocimiento de Derechos Sucesorios Según el Derecho Civil Peruano <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1082/1/9.pdf>
- Martínez U., M. (2015). Parejas de Hecho y Pensión de Viudedad Tras las Últimas Sentencias del Tribunal Constitucional. ISSN 1133-8768, N° 29, 2015, págs. 347-388 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5302398>
- Ortega G., A. (2019). UNIÓN EUROPEA, UNIONES DE HECHO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. Actualidad Jurídica Iberoamericana N° 11, agosto 2019, ISSN: 2386-4567, pp. 418-441 <http://www.revista-aji.com/wp-content/uploads/2019/09/418-441.pdf>
- Robles Z., A. (2017). “Efectos Jurídicos Personales y Patrimoniales de la Unión de Hecho en el Ecuador”. Monografía para optar el título de abogado. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/28391/1/Monografia.pdf>
- Rojas, C. y Torres, D. (2014). Revisiones sistemáticas. Revista chilena de Anestesia. <http://revistachilenadeanestesia.cl/revisiones-sistematicas/>

Rumbo-Prieto J., M y Sobrido, M. (2018). La revisión sistemática: pluralidad de enfoques y metodologías.

[https://www.researchgate.net/publication/328574524\\_La\\_revision\\_sistemica\\_pluralidad\\_de\\_enfoques\\_y\\_metodologias](https://www.researchgate.net/publication/328574524_La_revision_sistemica_pluralidad_de_enfoques_y_metodologias)



## ANEXOS

### Anexo 1: Artículos seleccionados e incluidos en la revisión sistemática

N°	Autores	Título	País	Año	Título del Recurso	Link	Resumen	Palabras Claves
1	Cristián Lepin Molina	Efectos jurídicos de las relaciones de hecho en la legislación chilena	Chile	2019	Dialnet	<a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7067649">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7067649</a>	En este artículo analizamos los efectos jurídicos que la legislación chilena reconoce a las relaciones de hecho o de convivencia, a partir de la evolución jurisprudencial que establece efectos patrimoniales a la convivencia de hecho, utilizando distintas figuras del Derecho Privado, como el cuasicontrato de comunidad, la sociedad de hecho, e incluso la compensación económica. A continuación, se analiza críticamente la nueva Ley N° 20.830 que crea el Acuerdo de Unión Civil, sosteniendo que, no obstante, se incorpora como un nuevo modelo familiar, sus efectos se	Acuerdo de unión civil; uniones no matrimoniales: uniones civiles.
2	Alfonso Ortega Giménez	Unión europea, uniones de hecho y Derecho internacional privado	España	2019	Dialnet	<a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7067654">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7067654</a>	Hoy día, el modelo familiar no institucionalizado ha alcanzado entidad propia social y jurídica, coexistiendo con la institución jurídica matrimonial. En una sociedad globalizada como la europea, es más frecuente que existan parejas de hecho mixtas, cuyos miembros tienen nacionalidades diferentes donde el carácter internacional no solo puede estar determinado por la nacionalidad de los componentes de la pareja o por la posesión de bienes en diferentes Estados de la UE, sino también por su residencia en un país diferente al de la nacionalidad, o por la	Uniones de hecho; uniones registradas; efectos patrimoniales; Derecho internacional privado;
3	Elizabeth del Pilar Amado Ramírez	La unión de hecho y el reconocimiento de derechos sucesorios según el	Perú	2013	Dialnet	<a href="https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5171134.pdf">https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5171134.pdf</a>	La unión de hecho abarca un conjunto de múltiples y heterogéneas realidades humanas, cuyo elemento común es el ser convivencias (de tipo sexual) que no son matrimonio. Se caracterizan precisamente por ignorar, postergar o aun rechazar el compromiso conyugal. De esto se derivan graves consecuencias; por ejemplo, la unión de hecho en el derecho sucesorio no presentaba, hasta hace poco, ningún cuestionamiento, y era	Uniones de hecho, matrimonio, cónyuges, concubinos, regulación constitucion
4	Magdalena Ureña Martínez	Parejas de hecho y pensión de viudedad tras las últimas sentencias del	España	2015	Dialnet	<a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7067654">Dialnet- Parejas DeHecho oYPensi onDeVi udedad</a>	Pese a que el legislador de la Seguridad Social reconoce la pensión de viudedad a las parejas de hecho en la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de Medidas en Materia de la Seguridad Social, no las ha equiparado al matrimonio. El artículo 174.3.4.º LGSS exige al conviviente superviviente que, además, de encontrarse en una situación de dependencia económica respecto del fallecido,	Parejas de hecho; matrimonio; pensión de viudedad; principio de

- |   |   |  |           |      |             |   |  |  |
|---|---|--|-----------|------|-------------|---|--|--|
| 5 | Raúl Santacruz López - Jinyola Blanco-Rodríguez | La protección penal de las uniones de hecho en latinoamérica                                 | Argentina | 2015 | Scielo.org  | <a href="http://www.scielo.org.co/pdf/vniv/n130/n130a09.pdf">http://www.scielo.org.co/pdf/vniv/n130/n130a09.pdf</a>   | El reconocimiento de las uniones de hecho —heterosexuales y homosexuales—, como formas alternativas de familia establecidas mediante vínculos naturales, constituye una irrefutable realidad para la sociedad latinoamericana actual. Los efectos jurídicos de este hecho son incuestionables, como también lo es la consecuencia de haber generado la necesidad de protegerlas en materia penal. Para el estudio de este fenómeno, se realizó una investigación normativa internacional, desarrollada bajo la estrategia cualitativa de análisis de contenido de los documentos pertinentes, que finalmente produjo este artículo como uno de sus resultados. Como se demostrará más adelante, la protección de | unión marital de hecho; parejas de hecho; protección penal de las uniones de hecho; agravación y atenuación punitivas; |
| 6 | Susan Turner Saelzer                            | La unión de hecho como institución del derecho de familia y su régimen de efectos personales | Chile     | 2010 | Scielo.org  | <a href="https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v16n1/a04.pdf">https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v16n1/a04.pdf</a>   | La decisión de abordar normativamente las uniones de hecho supone resolver previamente una serie de cuestiones. Entre ellas, la de si el régimen personal –derechos y obligaciones que se refieren o tienen por objeto a las personas mismas que integran la pareja– debe ser regulada por el legislador. En este trabajo, y bajo la premisa que en Chile se optara por conferir a las uniones de hecho heterosexuales un estatuto legal propio, se muestra cómo las escasas leyes que han regulado aspectos específicos de  | Derecho de Familia, Uniones de Hecho, Régimen Personal   |
| 7 | Haydee Maité Martínez Vasallo                   | La familia: una visión interdisciplinaria  | Cuba      | 2015 | Scielo.org  | <a href="http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pt=sci_arttext&amp;rtxtxt&amp;id=S1684-4">http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pt=sci_arttext&amp;rtxtxt&amp;id=S1684-4</a> | Representa la familia una institución de carácter universal, en las diversas relaciones espacio- tiempo siempre ha estado presente. Se analiza en este artículo ese importantísimo núcleo social desde una perspectiva interdisciplinaria. Se ofrecen criterios de la autora en torno al significado, los tipos y las funciones de la familia; haciendo hincapié en el matrimonio como base de la misma, clave para la perpetuidad de la especie humana y célula de la organización y evolución social. Todos los referentes apuntan a la  | familia, tipos de familia, funciones de la familia.  |
| 8 | Álvaro Daniel Espinoza Collao                   | La jurisdicción de las uniones de hecho y la propuesta valórica contenida en                 | Chile     | 2015 | Redalyc.org | <a href="https://www.redalyc.org/pdf/197/19742266004.pdf">https://www.redalyc.org/pdf/197/19742266004.pdf</a>   | Este trabajo pretende alcanzar un doble objetivo, primeramente, plantea una mirada general a los procesos encaminados a la jurisdicción de las uniones de hecho en el Derecho comparado, por cuanto las diversas propuestas no resultan estar exentas de conflictos de relevancia jurídica, e implican, al mismo tiempo, un desafío relevante para el legislador para definir el estatuto que resulte más armónico y respetuoso con el interés de los propios  | Uniones de hecho, Acuerdo de vida en pareja, Derecho de Familia  |
| 9 | Turner Saelzer, Susan                           | La unión de hecho como institución del derecho de familia y su régimen de efectos            | Chile     | 2010 | Redalyc.org | <a href="https://www.redalyc.org/pdf/197/19718016003.pdf">https://www.redalyc.org/pdf/197/19718016003.pdf</a>   | La decisión de abordar normativamente las uniones de hecho supone resolver previamente una serie de cuestiones. Entre ellas, la de si el régimen personal –derechos y obligaciones que se refieren o tienen por objeto a las personas mismas que integran la pareja– debe ser regulada por el legislador. En este trabajo, y bajo la premisa que en Chile se optara por conferir a las uniones de hecho heterosexuales un  | Derecho de Familia, Uniones de Hecho, Régimen Personal   |

- |    |                                     |  |          |      |             |   |   |   |
|----|-------------------------------------|--|----------|------|-------------|---|---|---|
| 10 | Ojeda, Norma                        | Cambios y continuidades de la unión libre en México: el caso de las jóvenes en                                     | México   | 2013 | Redalyc.org | <a href="https://www.redalyc.org/p/df/115/11527638008.pdf">https://www.redalyc.org/p/df/115/11527638008.pdf</a>           | En México la unión libre o consensual es uno de los arreglos conyugales que ha formado a las familias de procreación por generaciones, y particularmente la unión libre entre mujeres (y hombres) muy jóvenes, con baja escolaridad que viven en zonas rurales. En las últimas dos décadas, este tipo de unión ha ido en aumento; frente a este hecho el presente estudio examina las continuidades y cambios recientes de la unión libre entre las   | Arreglos conyugales, unión libre, jóvenes, Tijuana                                  |
| 11 | Amador, Diego; Bernal, Raquel       | ¿Unión libre o matrimonio? efectos en el bienestar de los hijos  | México   | 2012 | Redalyc.org | <a href="https://www.redalyc.org/p/df/313/31340972002.pdf">https://www.redalyc.org/p/df/313/31340972002.pdf</a>           | En este artículo evaluamos si existen diferencias en las variables de desempeño de niños y adultos entre hogares casados y hogares en unión libre, una vez que se controla por diferencias observadas entre los dos tipos de familias y se controla por posibles problemas de endogeneidad debidos a la autoselección con base en la utilización de la técnica de variables instrumentales. Utilizamos una variedad de bases de datos colombianas que ...   | Matrimonio, Union libre   |
| 12 | Sarmiento E., Juan Pablo            | Las uniones maritales de hecho entre parejas del mismo sexo, una lucha inconclusa contra la                        | Colombia | 2009 | Redalyc.org | <a href="https://www.redalyc.org/p/df/851/85112936004.pdf">https://www.redalyc.org/p/df/851/85112936004.pdf</a>           | sobre la implementación de la Sentencia C-075 de 2007 de la Corte Constitucional, que permite la declaración de unión marital de hecho entre parejas homosexuales, se argumenta que, pese al amplio margen de aplicación de esta sentencia, alguna de estas oficinas ejercen formas de violencia simbólica y discriminación y rechazan de las parejas que intentan realizar dicho trámite. Ello permite constatar que las uniones maritales de hecho están lejos de construir un espacio que atenúa la discriminación contra la   | Discriminación a parejas del mismo sexo, unión marital de hecho entre homosexuales, |
| 13 | Ana Lucía Robles Zaruma             | Efectos jurídicos personales y patrimoniales de la unión de hecho en el Ecuador                                    | Ecuador  | 2017 | Dspace      | <a href="http://dspace.uenca.edu.ec/js/pui/handle/1234/56789/2">http://dspace.uenca.edu.ec/js/pui/handle/1234/56789/2</a> | En una sociedad conservadora como la ecuatoriana con el alcance que nuestra ley le otorga a la unión de hecho al considerarla como un estado civil y equipararla con el matrimonio, resulta interesante analizar a esta institución, este tema genera mucho interés y controversia ya que la unión de hecho es una forma de convivencia, cabe mencionar que se convierte en una opción para parejas del mismo sexo. La unión de hecho se configura como una   | Unión de hecho, convivientes en unión de hecho, efectos jurídicos de                |
| 14 | Jordy Guillermo Villavicencio Apolo | Análisis jurídico del artículo 226 del Código Civil referente a la   | Ecuador  | 2016 | Dspace      | <a href="http://dspace.uni.edu.ec:9001/js/pui/handle/1234">http://dspace.uni.edu.ec:9001/js/pui/handle/1234</a>           | El presente trabajo de investigación titulado “ANÁLISIS JURÍDICO DEL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO CIVIL REFERENTE A LA TERMINACIÓN DE LA UNIÓN DE HECHO” es relevante su estudio y análisis, pues en la legislación ecuatoriana los elementos constitutivos de la Unión de Hecho son similares a los de otras legislaciones, pero no concuerda con las   | Hecho, mediante reglas claras y precisas en cuanto a la Terminación                 |
| 15 | Nunton Ríos, Jean Carlos Miguel     | La necesidad de una regulación especial para la adopción de un menor por parte de una pareja sujeta a una unión de | Perú     | 2016 | Dspace      | <a href="http://dspace.uni.edu.pe/handle/UNIT/RU/3583">http://dspace.uni.edu.pe/handle/UNIT/RU/3583</a>                   | El presente trabajo de investigación está dirigido al análisis de la problemática existente en nuestra realidad social, la que surge de verificarse la actual redacción de nuestro Código Civil de 1984, en las que se puede apreciar que se otorga el derecho de adoptar menores de edad de manera exclusiva a los cónyuges, es por ello que he titulado el presente trabajo “La Necesidad de una regulación especial para la adopción de un menor de edad, por parte de una pareja sujeta a una unión de hecho”, el cual tiene como finalidad primordial abordar dicha problemática social que se viene dando en aumento en nuestra realidad social. Esto surge | Unión de hecho, regulación especial, familia  |

16	Juan Andrés Varas Braun	Uniones de hecho y derecho sucesorio (libertad de testar para solteros sin hijos)	Chile	2010	Researchgate	<a href="https://www.researchgate.net/publication/262541468_UNIONES_DE_HECHO_Y_ACUERDO_DE_VIDA_EN_PAREJA">https://www.researchgate.net/publication/262541468_UNIONES_DE_HECHO_Y_ACUERDO_DE_VIDA_EN_PAREJA</a>	El texto intenta plantear soluciones posibles a la cuestión acerca de los eventuales derechos hereditarios entre convivientes que el ordenamiento jurídico debiera reconocer, realizando un ejercicio cruzado: Desde el problema de las uniones de hecho, analizar críticamente la regulación sucesoria general y, desde el derecho sucesorio, analizar críticamente los intentos normativos para abordar las uniones de hecho. El trabajo incide también en un aspecto central de la discusión sobre la regulación legal de las uniones de hecho: si el legislador debe	Unión de hecho, Constitución, derechos hereditarios
17	Alvaro Espinoza	La juridificación de las uniones de hecho y la propuesta valórica contenida en el proyecto legislativo de Acuerdo de Vida en Pareja en Chile	Chile	2014	Researchgate	<a href="https://www.researchgate.net/publication/281489926_La_juridificacion_de_las_union_de_vida_en_pareja">https://www.researchgate.net/publication/281489926_La_juridificacion_de_las_union_de_vida_en_pareja</a>	Este trabajo pretende alcanzar un doble objetivo, primeramente, plantea una mirada general a los procesos encaminados a la juridificación de las uniones de hecho en el Derecho comparado, por cuanto las diversas propuestas no resultan estar exentas de conflictos de relevancia jurídica, e implican, al mismo tiempo, un desafío relevante para el legislador para definir el estatuto que resulte más armónico y respetuoso con el interés de los propios convivientes, como con el resto del ordenamiento jurídico. Este proceso, revitalizado en tiempos modernos como una demanda de las uniones de vida en pareja, siendo utilizado cada vez con mayor amplitud en desmedro del matrimonio. Paralelamente, se analizará la situación del reconocimiento jurídico de la convivencia no matrimonial en	Uniones de hecho, Acuerdo de vida en pareja, Derecho de Familia
18	Erika Zuta	La unión de hecho en el Perú, los derechos de sus integrantes y desafíos pendientes	Perú	2017	Researchgate	<a href="https://www.researchgate.net/publication/29824579_La_union_de_hecho_en_Peru">https://www.researchgate.net/publication/29824579_La_union_de_hecho_en_Peru</a>	En este artículo se analiza la regulación de las uniones de hecho en el Perú desde sus inicios hasta la actualidad. Se enfoca en su evolución, desde el nulo reconocimiento de derechos e incluso vulneración de los derechos fundamentales de los hijos nacidos dentro de una convivencia, hasta su regulación constitucional y la consagración del principio de igualdad. Se parte de considerar a las uniones de hecho como fuente de familia y se examinan los elementos más importantes de las mismas, los derechos que los concubinos han ido adquiriendo, ya sea normativamente como en el nivel jurisprudencial, así como también, se abordan los desafíos pendientes.	Unión de hecho, Concubinatos, Matrimonio, Familia
19	Benjamín Aguilar Llanos	Las uniones de hecho: implicancias jurídicas y las resoluciones del Tribunal Constitucional	Perú	2015	Repositorio	<a href="http://www.unif.edu.pe/facultad/derecho/familia/publicaciones/RE-VISTA-PERSO">http://www.unif.edu.pe/facultad/derecho/familia/publicaciones/RE-VISTA-PERSO</a>	El presente artículo analiza la figura de la unión de hecho, desde una óptica doctrinaria y legal, abarcando el tratamiento de esta institución en el derecho comparado, para luego arribar a las resoluciones del Tribunal Constitucional peruano respecto del concubinato, llamado por nuestra Constitución y Código Civil, como uniones de hecho. Como sabemos, el concubinato fue incorporado a nuestra legislación a propósito de la Constitución de 1979, que luego es recogida por la Constitución de 1993. El concubinato, en una primera etapa, era regulada sólo para equiparar la sociedad de bienes que se origina con la sociedad de	Concubinatos, uniones de hecho, herencia entre concubinos, sociedad de bienes.

20	Mariam La Michelle Calderón Valdez	Perú	2018	Repositorio	<a href="http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1574/">http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1574/</a>	La presente investigación desarrolla la posibilidad de la implementación de un estado civil para la figura de la unión de hecho en el Ordenamiento Jurídico peruano, teniendo en cuenta que existen referencias sobre ello desde una perspectiva legal, jurisprudencial y doctrinaria en el derecho peruano y es regulado en algunos países de acuerdo al Derecho Comparado; asimismo, se analiza los efectos jurídicos del matrimonio civil puesto que los	Implementación de un estado civil, unión de hecho, efectos jurídicos del Derecho de
21	Soto Cotrina Wendy Elaine	Perú	2018	Repositorio	<a href="http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/313">http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/313</a>	El estudio tuvo como objetivo general determinar como el derecho a no ser discriminado ante la ley vulnera el patrimonio de las parejas de uniones de Hechos Impropias, en el distrito Judicial de Lima-Sur. El tipo de metodología aplicada fue la correlacional, no experimental, se aplicó un cuestionario a la muestra de estudio. Finalmente la tesis concluye que existe una correlación positiva	igualdad ante la Ley. Patrimonio de las parejas de
22	Marta Rubio Ortega	España	2017	Repositorio	<a href="http://entrecultura.suma.comimagine.es/wp-content/">http://entrecultura.suma.comimagine.es/wp-content/</a>	El presente artículo revisa el concepto de competencia traductora y algunos de los modelos competenciales de mayor actualidad propuestos –estos son, el de PACTE 1998, Kelly 2002 y el European Master’s in Translation 2009– para comprender la situación de la traducción jurídica en la Unión Europea en la actualidad y proponer la aplicación de enfoques traductológicos	Competencia a traductora, Traducción jurídica, Traducción jurídica en la
23	Díaz Vargas Lady Yadira	Machala	2017	Repositorio	<a href="http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/UNASAM/10272">http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/UNASAM/10272</a>	En el presente trabajo la acción de protección frente a la defensa del derecho de sociedad de bienes en las uniones de hecho no legalizadas, cuya estructura es fruto de una investigación, que requirió estudio serio de las Normas Constitucionales y el Derecho Comparado, encontramos el tema de vital importancia por tratarse de un tema de índole familiar, dentro del mismo buscamos demostrar que una vez reconocida la Unión de Hecho	Unión de Hecho, Sociedad de Bienes, Patrimonio, Propiedad Privada, Constitución, principios, presunción de paternidad, unión de
24	Manrique Gamarra Karina Yenny	Perú	2016	Repositorio	<a href="http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASA/10007">http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASA/10007</a>	La presente investigación tiene por finalidad determinar los fundamentos jurídicos para el reconocimiento de la presunción de paternidad en la unión de hecho en el ordenamiento jurídico peruano. En este sentido se realizó una investigación jurídica de tipo dogmático y por su naturaleza es cualitativa. Se empleó la técnica documental, la del análisis de contenido, la teoría de	Constitución, principios, presunción de paternidad, unión de
25	Lanche Chuquimarca Carla Selene	Machala	2016	Repositorio	<a href="http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/UNASAM/48000">http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/UNASAM/48000</a>	La Unión de Hecho es una de las formas de convivencia humana más antigua, conocida como Concubinato; con el devenir del tiempo se han ido superando criterios de que la unión de hecho es contraria a las buenas costumbres y a la moral, hoy se las ha reconocido socialmente, siendo varios los factores que motivan a dos personas a vivir juntas sin que intervenga el matrimonio, entre	Unión de Hecho, Vacíos Legales, Derechos y Obligaciones

26	Recalde Velasco Leslie Tamara Torres Fonseca Paula Alejandra	Efectos jurídicos de la unión de hecho como estado civil	Ecuador	2017	Repositorio	<a href="http://192.188.52.94:80/bitstream/eam/3317/8190/1/T-UCSG-PRE-">http://192.188.52.94:80/bitstream/eam/3317/8190/1/T-UCSG-PRE-</a>	La unión de hecho es una institución jurídica que proviene del derecho Romano bajo el nombre de concubinato, mediante la cual un hombre y una mujer podían unirse dándoles un rango inferior al de las Justas nupcias. Al pasar los años la institución de la Unión de Hecho fue integrándose en los países, en los cuales se les otorga un sin número de derechos y obligaciones, enfocándonos en nuestro país se incorporó con la Constitución de la República del año 1979 y luego se recoge legislativamente con la Ley 115 en el año 1982, la cual reguló dichas uniones en el país y desde ese	Unión de hecho, matrimonio, concubinato, sexo, género, estado civil.
27	Isaac E. Castro Cuba Barineza	Efectos jurídicos de la unión de hecho impropia, análogos a los que se derivan del matrimonio putativo o inválido, regulado en el artículo 204º	Perú	2017	Repositorio	<a href="http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/UNSAAC/3008">http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/UNSAAC/3008</a>	Nuestro ordenamiento jurídico tiene como alguna de sus bases fundamentales, la protección de la familia y la promoción del matrimonio; empero, en la actualidad peruana los individuos eligen cada vez menos al matrimonio como institución central para forjar dicho núcleo, es ahí donde causa relieve la constitución de las familias convivenciales. De lo anterior, podemos afirmar que la unión de hecho constituye una importante elección en la formación de grupos familiares, lo que desata un número variopinto de situaciones, como las familias ensambladas y las uniones de hecho impropias.	Unión de hecho, unión de hecho impropia, matrimonio putativo, matrimonio inválido.
28	Nataly Grenda Quispe De La Cruz	Reconocimiento de unión de hecho, por un centro de conciliación y su influencia del ordenamiento jurídico colombiano	Colombia	2016	Repositorio	<a href="http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/eam/handle/UNH/1086/TP%20-%20UNH%20D">http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/eam/handle/UNH/1086/TP%20-%20UNH%20D</a>	La presente investigación está referida al estudio del “Reconocimiento de unión de hecho, por un centro de conciliación y su influencia del ordenamiento jurídico colombiano en la localidad de Huancavelica, en el período 2016”, pues en el ámbito jurídico – familiar es significativo que algunas instituciones jurídicas familiares sean reconocidas en forma sucinta como es el caso de las uniones de hecho; siempre en cuando cumplan con las formalidades requeridas para tal reconocimiento. La siguiente investigación se basará en profundizar ¿Cuál es la influencia de los fundamentos del ordenamiento jurídico colombiano para un	Reconocimiento de unión de hecho, Centro de Conciliación, Sistema Jurídico Colombiano.

*Fuente: Desarrollado por el Investigador a través de los buscadores Dialnet, Scielo, Redalyc, Dspace, Researchgate y otros.*